REFERENCIA: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN (2012-00081-00)
DEMANDANTE: DE OFICIO
INTERDICTA: MAYERLI SALAMANCA VALLEJO
GUARDADORA: ELIZABTH VALLEJO MORA
RARADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00014-00

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que no fue anexada oportunamente la valoración de apoyos solicitada, se reprograma la audiencia para el día diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) por la plataforma lifesize. Remítanse oportunamente los enlaces correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 033 del veinte (20) de abril de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

Firmado Por:
Olga Lucia Guio Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Garagoa - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b268467b8bde98eb244a46382f4a6818a41e907dc450fcd3dfb31977c2906a7b**

Documento generado en 19/04/2023 05:08:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica